DINAC

**DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL**
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

**********

# COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

# ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 11/19

## LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019

## " CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET"

# 25 de marzo de 2019

# ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 11/2019

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019

### "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET" AD REFERENDUM

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para la realizar el informe CEO, que a través de la Resolución N°: 51/2019, de fecha 16 de enero de 2019, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando de la siguiente manera:

1. **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

- Emilio Núñez - Técnico CGTIC.
- Luis Enciso - Técnico CGTIC.

2. **ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION**

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 356.053**.

3. **APERTURA DE SOBRES**

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 11 de marzo de 2019, a las 09:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC.

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas técnicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

| Documentos | TELECEL S.A. |
|---|---|
| Precio total de la oferta | Gs. 985.200.000.- |
| Formulario de la oferta, completado y firmado. | Presenta |
| Documento que acredita la representación del firmante de la oferta. | Presenta |
| Declaración Jurada del Artículo 40. | Presenta |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | Rumbos S.A. de Seguros |
| Monto total asegurado. | Gs. 49.500.000.- |
| Vigencia (días) | 122 días. |
| Vigencia (desde/hasta) | 11/03/2019 – 11/07/2019 |

***SIN OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA***

## 4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

### 4.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de la oferta presentada por la Empresa y a realizar el siguiente cuadro:

| | TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. |
|---|---|
| **A) Formulario de Oferta *** | CUMPLE |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%*** | CUMPLE |
| **C) Documentos legales. Personas Físicas. (NO APLICA)** | |
| **D) Documentos legales. Personas Jurídicas.** | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE |
| Patente municipal vigente | CUMPLE |
| **E) Oferentes en Consorcio. (NO APLICA)** | |
| **F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. (NO APLICA)** | |
| **G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. (NO APLICA)** | |
| **H) Cualquier otro documento adicional requerido.** | |

| | |
|---|---|
| Balance de los tres últimos años 2015, 2016, 2017. | CUMPLE |
| Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios en empresas públicas y/o privadas) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios de Internet. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018). | CUMPLE |

**4.2 Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40**

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

**Empresa: TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**

- La Firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, ni los Representantes Legales de las Firmas, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la Firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** cumple con la Capacidad Legal.

**4.3 Situación Financiera**

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

| Descripción de la Documentación Solicitada | TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. | |
|---|---|---|
| | Cumple | No cumple |
| a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017. | 1.75 | |
| b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017. | 0.78 | |
| c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2015, 2016 y 2017. | 2.89 | |

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** cumple con la Capacidad Financiera.

**4.4. Análisis de los precios Ofertados conforme al Pliego de Bases y Condiciones.**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional:

**Empresa TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.:** Se verifica en todos los ítems, no se encuentran 30% (treinta por ciento) por debajo ni por el 20% (veinte por ciento) por encima, de los precios referenciales estimados por la convocante.

**5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL**

La empresa **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que corresponde considerar su oferta para la presente licitación.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la única oferta presentada por la Firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

**6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Por todo lo expresado el Comité de Evaluación recomienda: **Adjudicar** el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET"**, a la Empresa: **"TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A."**, por un monto total de **Gs. 985.200.000 (Guaraníes Novecientos ochenta y cinco millones doscientos mil) IVA incluido**, correspondiendo para el ejercicio 2019 la suma de Gs. 656.800.000 (Guaraníes Seiscientos cincuenta y seis millones ochocientos mil) y para el ejercicio 2020 la suma de Gs. 328.400.000 (Guaraníes Trescientos veintiocho millones cuatrocientos mil) sujeto a la aprobación presupuestaria.

Atentamente.

**Emilio Núñez**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**Luis Enciso**
**Miembro del Comité de Evaluación**